



Informe de sistematización de la experiencia de adquisición de tablets
para los estudiantes y docentes de instituciones fiscales y
fiscomisionales por parte de la Prefectura de la provincia de Santa
Elena, en el período 2021-2022.

María Fernanda Sotomayor Enríquez
Hamilton Vladimir Rosado Alcívar

Coordinadora de Titulación

Carolina Portaluppi Castro

UNIVERSIDAD CASA GRANDE
Maestría en Administración Pública

Noviembre de 2023

Índice de contenido

Resumen.....	1
Abstract.....	2
I. Introducción.....	3
II. Revisión de literatura.....	5
III. Diseño de la sistematización de la experiencia:.....	8
a. Objeto de sistematización.....	8
b. Objetivos de la sistematización.....	8
c. Ejes de sistematización.....	8
d. Plan de levantamiento de información.....	8
4. Reconstrucción analítica de la experiencia.....	10
4.1. Etapa precontractual.....	11
4.2. Etapa contractual.....	16
4.3. Etapa post contractual.....	19
5. Análisis de la experiencia y hallazgos.....	20
5.1. Coordinación interinstitucional.....	21
5.2. Participación beneficiarios.....	25
5.3. Estrategias de comunicación para informar a estudiantes y docentes.....	30
Bibliografía.....	35
Anexos.....	38

Resumen

La sistematización de la experiencia de adquisición de tablets para los estudiantes y docentes de instituciones fiscales y fiscomisionales de la provincia de Santa Elena, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial en el período 2021-2022, tuvo como objetivo conocer los retos que enfrentó la Prefectura de Santa Elena, para realizar este proceso y la valoración de estudiantes y docentes. Los aspectos de la experiencia que más interesaron fueron la coordinación interinstitucional; la participación de los beneficiarios; y, las estrategias de comunicación para informar a estudiantes y docentes. La metodología de la sistematización es la propuesta por Jara (2018); después de reconstruir la experiencia y analizarla, los principales hallazgos estuvieron presentes en la coordinación del GAD provincial con el Ministerio de Educación y el Banco de Desarrollo del Ecuador, en respuesta a una necesidad de la comunidad educativa peninsular y produjo un efecto satisfactorio en los beneficiarios del programa y, en los desafíos que presentan los condicionamientos de ciertos financiamientos a la implementación y la calidad de los proyectos .

Palabras claves: Sistematización, proyecto educativo, GAD provincial, contratación pública, financiamiento externo.

Abstract

The systematization of the experience of acquiring tablets for students and teachers of fiscal and fiscal-commissioned institutions in the province of Santa Elena, by the Decentralized Provincial Autonomous Government in the period 2021-2022, aimed to learn about the challenges faced by the Prefecture of Santa Elena, to carry out this process and the assessment of students and teachers. The most interesting aspects of the experience were the inter-institutional coordination; the participation of the beneficiaries; and the communication strategies to inform students and teachers. The systematization methodology is the one proposed by Jara (2018); after reconstructing the experience and analyzing it, the main findings were present in the coordination of the provincial GAD with the Ministry of Education and the Development Bank of Ecuador, in response to a need of the peninsular educational community and produced a satisfactory effect on the beneficiaries of the program and, the challenges presented by the conditionalities of certain funding to the implementation and quality of the projects .

Key words: Systematization, educational project, provincial government, public procurement, external financing.

I. Introducción

La Constitución de la Republica del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (Art. 227).

El mismo cuerpo normativo establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (Art. 226)

No obstante, procesos como la descentralización y desconcentración hacen posible que las competencias se puedan en algunos casos transferir, en otros delegar y ejercerlas de modo concurrente, teniendo como premisa responder garantizar los derechos y las libertades de la ciudadanía, sobre todo de aquella más vulnerable. En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena (GADPSE), en coordinación con el Ministerio de Educación (MINEDUC) y con financiamiento de una línea externa del Banco del Estado, desarrolló el proyecto que permitió la compra y la entrega de tablets a estudiantes y docentes de las instituciones educativas de la provincia.

La sistematización de esta experiencia asumió objetivos que consistían en conocer los retos que enfrentó la Prefectura de Santa Elena para realizar este proceso de contratación y la valoración de estudiantes y docentes, quienes eran los principales beneficiarios del proyecto propuesto.

Los aspectos de la experiencia que más interesaron y abarcaron la construcción de los ejes de sistematización fueron la coordinación interinstitucional; la participación de beneficiarios; y, las estrategias de comunicación para informar a estudiantes y docentes del proceso de adquisición y entrega de tablets.

La metodología de sistematización que se utilizó fue la propuesta por Jara (2018), sigue una estructura, que, en primer lugar, permite la realización de un diseño que responda a las preguntas qué, para qué y qué aspectos interesan más, así como el plan de levantamiento de información; en segundo lugar, propone la reconstrucción analítica de la experiencia y, finalmente, el análisis de la experiencia y los hallazgos.

Este documento da cuenta del proceso de sistematización y parte de una revisión de literatura sobre sistematización, presenta el diseño, reconstruye la experiencia y comparte el análisis y los principales hallazgos.

Analiza si el proyecto implementado por la Prefectura de Santa Elena cooperó con otras instituciones dando prioridad a estudiantes y docentes de la provincia con el fin de velar y cumplir con los derechos que tienen niños, niñas y adolescentes de educarse en el marco de igualdad y equidad, de conformidad con los principios constitucionales que se consagran en la máxima norma del país.

A través de esta sistematización se buscó comprender el importante rol de los gobiernos provinciales a través del ejercicio de sus competencias y atribuciones para desarrollar procesos de contratación que tengan como objetivo beneficiar a la colectividad.

II. Revisión de literatura

Las experiencias son procesos sociohistóricos, dinámicos y complejos, personales y colectivos. No son simplemente hechos o acontecimientos puntuales. Las experiencias están en permanente movimiento y abarcan un conjunto de dimensiones objetivas y subjetivas de la realidad histórico-social (Jara, 2018, p.52).

Guzmán y Saucedo (2015, p. 12) se refieren a la experiencia desde los abordajes que toman en cuenta las vivencias y los sentidos, que reconocen la capacidad de los sujetos de reconstruir significados, se menciona que experiencia, es lo que acontece objetivamente en la realización del proyecto.

De acuerdo con Jara (2018, p.56), las experiencias son procesos vitales en permanente movimiento, que combinan dimensiones objetivas y subjetivas: las condiciones del contexto, las acciones de las personas que en ellas intervienen, las percepciones, sensaciones, emociones e interpretaciones de cada actor/a, las relaciones personales y sociales entre ellos y ellas.

Por lo tanto, sistematizar es la manera de recuperar y reflexionar sobre las experiencias como fuente de conocimiento de lo social para la transformación de una realidad, en la búsqueda de esta vivencia o experiencia la cual enriquezca el conocimiento, para que la acción transformadora sea cada vez más dinámica y eficiente para una sociedad.

Por otra parte, Villa-Holguín (2019, p.6) comprende el proceso de sistematización de experiencias como algo que va más allá del registro, dilucidando como un espacio de reflexión y de intercambio de saberes fruto de la práctica proyectada en las relaciones de los sujetos en el contexto, pretende que se opte por un enfoque reconstructivo de acontecimientos memorables.

La sistematización resulta un mecanismo o una herramienta con la que diferentes colectivos pueden lograr objetivos como: capturar los significados de su acción y sus efectos; no repetir determinados errores; mejorar la propia práctica y compartir aprendizajes con grupos similares para generar nuevas motivaciones. (Verger, 2005, p.7).

También Jara (2018, p.23), sostiene que no hay una definición precisa de la sistematización y frecuentemente se confunde con el ordenamiento de los datos, la investigación, la evaluación de las experiencias y la documentación y registro de estas.

Kornblit, Camarotti y Wald (2017, p.18) explican que sistematizar las experiencias sirven para aprender de las mismas, analizar si el camino que se está transitando es el correcto, lograr la acumulación de conocimientos y de prácticas, transferir resultados en otros ámbitos y para conseguir recursos.

Además, al sistematizar se recopila información valiosa de todo el proceso realizado, desde la perspectiva del docente y desde los resultados o evidencias plasmadas por los estudiantes. Estos datos pueden servir de base para la producción de conocimiento a partir de una práctica implementada. (Alata, 2022, p.2).

Se concuerda con lo expresado por Jara (2020, p.61) quién manifiesta que sirve para comprender más profundamente nuestras experiencias y así poder mejorarlas y para intercambiar y compartir nuestros aprendizajes con otras experiencias similares, contribuir a la reflexión teórica con conocimientos surgidos directamente de las experiencias, explica, en su metodología, que al sistematizar una experiencia se debe dar una interpretación crítica, partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica y el sentido del proceso vivido en

ellas; los diversos factores que intervinieron, como se relaciona entre sí y por qué lo hicieron de ese modo.

Las experiencias se sistematizan mediante el proceso de reconstrucción y reflexión analítica sobre una experiencia de acción o de intervención mediante la cual interpretarla y comprenderla. Con el proceso de sistematización se obtiene un conocimiento consistente que permite transmitir la experiencia, confrontarla con otras experiencias o con el conocimiento teórico existente. Así, se contribuye a la acumulación de conocimientos generados desde y para la práctica, y a su difusión o transmisión (Sánchez, 2010, p.8).

Por lo tanto, Bernechea, González y Morgan (1998, p.17), ponen énfasis en el desarrollo de los procesos y de esta manera, la diferencian de la evaluación, la cual enfatiza los resultados, y de la diagnosis, que se centra en la realidad sobre la que se actúa, por ende, prevalece los diferentes componentes de análisis a los que se somete una sistematización, tomando en cuenta que la experiencia es el objeto de estudio que otorga una respuesta a la necesidad de proponer diagnósticos en torno a un proceso previamente definido para su evaluación.

Igualmente, a quien sistematiza le interesa rescatar el proceso, evidenciar cómo se ha actuado, analizar los efectos de la intervención en los sujetos y el carácter de las relaciones que se han generado, sin por ello no considerar el éxito o fracaso del proyecto en términos de resultados. Permite construir una visión común sobre la experiencia vivida entre aquellos que la han protagonizado: aciertos, errores, topes, posibilidades (Fresno y Hernández, 2019, p.24).

III. Diseño de la sistematización de la experiencia:

Para esta sistematización, se siguió la metodología propuesta por Jara (2018).

a. Objeto de sistematización

El objeto de esta sistematización fue el informe de sistematización de la experiencia de adquisición de tablets para los estudiantes y docentes de instituciones fiscales y fiscomisionales de la Prefectura de la provincia de Santa Elena, en el período 2021-2022.

b. Objetivos de la sistematización

Son objetivos de esta sistematización los siguientes:

- Conocer los retos que enfrentó la Prefectura de Santa Elena, para realizar este proceso.
- Determinar la valoración que estudiantes y docentes de las instituciones educativas tuvieron con respecto al acceso a las tablets en su contexto educativo.

c. Ejes de sistematización

- Coordinación interinstitucional
- Participación beneficiarios
- Estrategias de comunicación para informar a estudiantes y docentes.

d. Plan de levantamiento de información

Para esta sistematización se procedió a considerar todos los documentos relacionados al proceso de contratación, informe de evaluación del proyecto, partidas presupuestarias, actas de ofertas, todo cuanto se encuentre inmerso en las tres etapas del proceso, como son: preparatoria, contractual y postcontractual, las cuales permiten identificar cada enfoque de la experiencia.

Tabla 1
Levantamiento de la información

¿Qué necesito saber?	Unidad de Análisis	Técnicas	Instrumento
La transparencia en el proceso de compras de la prefectura durante el año 2021 al 2022	Servicio Nacional de Contratación Pública. Directivos de la prefectura de la provincia de Santa Elena.	Técnica Documental	Ficha bibliográfica
Etapa de adquisición del producto, proceso de selección	1. Unidad de compras públicas 2. Encargado del proceso y elaboración de pliegos 3. Informes de aprobación	Técnica documental	Ficha bibliográfica
Lineamientos básicos de la intervención de la Prefectura de Santa Elena bajo el ámbito de sus competencias y atribuciones	1. Dirección de asesoría jurídica 2. Informe de procedibilidad	Técnica documental	Ficha bibliográfica
Valoración sobre el proceso de adquisición de las tablets	1. Administrador de contrato 2. Docentes y 3. Estudiantes	Entrevista Encuesta	Guía de entrevista Cuestionario

Elaborado por: Autores (2023)

- **Documentos del proceso de contratación:** Informes correspondientes para la adquisición de compras de tablets, evaluación del proyecto, partidas presupuestarias, entre otros.
- **Información y datos:** Obtenidas por fuente documentales, informe de necesidad, informe de financiamiento, encuestas a estudiantes y docentes, entrevista dirigida al administrador del contrato.
- **Páginas web:** Sistema del portal de compras públicas SERCOP, para realizar los procedimientos y la compra de las tablets.

Respecto a la información que permitió establecer la valoración de docentes y estudiantes sobre el proceso de adquisición de las tablets, existió la base de una muestra de 96 personas, se realizó encuestas a 80 estudiantes y 16 docentes.

4. Reconstrucción analítica de la experiencia

Los grandes momentos de la experiencia se registraron de manera cronológica, con respecto al proceso de compras y de contratación pública. Las fuentes de información fueron las siguientes:

- Plan Operativo Anual Informático del G.A.D. Provincial de Santa Elena.
- Informe de evaluación del Banco Desarrollo del Ecuador
- Proyecto Santa Elena Digital
- Pronunciamiento Jurídico de procedencia de contratación pública con cargo al programa de financiamiento multisectorial con el Banco de Desarrollo de China.
- Pliegos del Régimen Especial
- Contrato Protocolizado No. RE-01-2021

4.1. Etapa precontractual

Como parte del plan operativo anual de la Dirección de Informática para el año 2021, se tenía previsto desarrollar el proyecto Santa Elena Digital, mismo que contempló la adquisición de tablets para los estudiantes y docentes de instituciones fiscales y fiscomisionales de la provincia de Santa Elena, con el objetivo de permitir que los estudiantes fortalecieran sus estudios con los recursos tecnológicos.

Por lo que se consideró, principalmente las áreas rurales, para que tuvieran las mismas oportunidades de acceso a la información, a su vez, con la idea de también suministrar a los docentes de mecanismos que faciliten su trabajo, para planificar y brindar sus conocimientos a los estudiantes impartiendo sus clases de manera virtual, en el tiempo que se restringió la presencialidad en planteles educativos por la pandemia del Covid-19, y que afectó en gran medida el acceso a la educación de quienes no poseían un medio tecnológico.

Con este fin el día 7 de noviembre del 2020 se firmó el convenio específico de ejecución concurrente de competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena y el Ministerio de Educación-Coordinación Zonal de Educación Zona 5 - MINEDUC-CZ5, con la finalidad que la Prefectura de Santa Elena fuera participe de la ejecución de competencias concurrentes e hiciera lo correspondiente a destinar recursos financieros para la ejecución del proyecto; considerando que el financiamiento provino de un crédito reembolsable con el apoyo del Banco de Desarrollo del Ecuador o por sus siglas (BDE).

Dicho crédito, estuvo relacionado al Programa de Financiamiento Multisectorial con el Banco de Desarrollo de China - PROCDB, y era otorgado para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados desarrollen proyectos multisectoriales de inversión pública, después de aquello,

con fecha 27 de enero de 2021 la Ing. Inés Luzuriaga Larriva, gerente de sucursal del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, emitió un informe de evaluación del proyecto de adquisición de tablets, donde incluyó un criterio favorable sobre la procedencia de la solicitud de financiamiento y recomendó expresamente la suscripción por parte del gerente general del acto administrativo para su aprobación.

Mediante la decisión No. 2021-GGE-021 del 05 de febrero de 2021, el gerente general del Banco de Desarrollo del Ecuador, en su art.1, aprobó la concesión de un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, hasta por USD \$ 4.880.400,00 (cuatro millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) destinados a financiar el proyecto de adquisición de tablets para los estudiantes y docentes de instituciones fiscales y fiscomisionales de la provincia de Santa Elena.

A su vez, con el memorando No. GADPSE-DA-UCP-2021-0043-Q/M de fecha 10 de febrero del 2021, se ha comprobado que la adquisición de tablets, consta en el Plan Anual de Contratación del año 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 25 y 26 de su reglamento general.

Por su parte, el jefe de la unidad de compras públicas, del G.A.D provincial, mediante memorando No. GADPSE- DA-UCP-2021-044-Q/M, remitió al Prefecto Daniel Villao, los pliegos del proceso de contratación, a través del procedimiento de Régimen Especial de contrataciones con empresas públicas internacionales, conforme lo establece el art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es importante señalar que se contemplaron las especificaciones técnicas que se detallan a continuación; tablets Android 9.0: pantalla mínima 10.10 " / 800 x 1280 procesador mínimo CPU: 9863a, Octa Core de 64 bits, 4 x 1.6 GHz y 4 x 1.2 GHz memoria RAM mínima 2 Gb almacenamiento mínimo 32 Gb sistema operativo mínimo Android 9.0 -10.0 wifi 802.11 a/b/g/n/ac, 2.4 GHz & 5 GHz, bluetooth 4.2, red móvil 3g y 4g, cámaras delantero 2m / trasero 5m puertos de conexión necesarios USB 2.0 o 1 micro USB 2.0 / 1xmicro SD.

También debía incluir micrófono integrado, altavoces estéreo, idioma y teclado y todas sus interfaces y opciones de configuración en idioma español con un tipo de conector de carga más cable USB, sin que la batería debiera estar pegada a ningún componente del equipo, excepto a algún soporte destinado para tal fin, con una garantía de 1 año, navegador y personalización con imagen de la prefectura de Santa Elena y del Ministerio de educación, además la imagen institucional en dispositivo como tipo logotipo de la prefectura impreso en la carcasa y en el estuche mediante láser, silkscreen u otro método de impresión, que no fueran etiquetas.

El sistema debe permitir geolocalizar y bloquear los equipos en caso de pérdidas/robos/hurtos. El software también debe permitir obtener reportes estadísticos del uso de los equipos. La solución debe ser perpetua y a ella deben tener acceso la Prefectura de Santa Elena y el Ministerio de Educación, a su vez, se pidió una certificación en donde conste que los equipos están homologados en el Ecuador, al igual que cuenten con un GPS integrado y el estuche tenga teclado interno en español latino, magnético, con estuche y compatible con Bluetooth.

En lo que respecta a la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LOSNCP, el proveedor adjudicado debió presentar la garantía técnica actualizada del fabricante,

representante, distribuidor, o vendedor autorizado por cada marca, que certifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena; y, que los bienes a entregar sean nuevos, originales.

En razón de que la garantía cubre los daños ocasionados por fabricación o mala calidad de los materiales utilizados en ellos, el proveedor debe garantizar un stock de repuestos para suministrarlos de forma oportuna dependiendo del daño o desperfecto de una tablet. La garantía tuvo la vigencia durante un año a partir de la firma del acta entrega recepción emitida por las partes, entendiéndose que no fue extensiva a los desgastes normales o desperfectos causados por negligencia o mala operación de los usuarios.

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, en caso que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena solicite el cambio de las tablets, objeto de la contratación por ser considerados defectuosos, estos serán reemplazados por otros de la misma calidad y condición sin costo adicional; excepto si los daños hubieren sido ocasionados por mal uso de los mismos o caso fortuito, en los términos señalados en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

Por ello, conviene enumerar los parámetros que fueron observados en el proceso de contratación, tales como;

1. Certificado de Calidad. - El proveedor deberá adjuntar a su propuesta, un certificado de que cada uno de los dispositivos, tenga instalada la versión más actual del sistema operativo;
2. Carta Compromiso emitida por el Oferente. - El proveedor deberá adjuntar a su

propuesta, una carta de compromiso de Servicio Técnico Local 24/7 en el cual deberá detallar el taller certificado, teléfono de contacto y correo electrónico;

3. Carta Compromiso emitida por el Oferente. - El proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso donde indique que en caso de daño del equipo que el proveedor no pudiese reparar en el lapso de 72 horas continuas;
4. Certificado de Distribuidor Autorizado. - El proveedor deberá adjuntar certificado de proveedor autorizado emitido por el fabricante;
5. Certificado de Originalidad;
6. Garantía Técnica. - por un año emitida por el fabricante de los equipos ofertados.

Para el 11 de febrero del 2021, la Comisión Técnica encargada del proceso, remitió el Acta de Evaluación y Calificación de Oferta efectuada dentro del proceso de Régimen Especial No. RE-GADPSE- 001-2021 y recomendó al Prefecto Provincial la adjudicación del proceso al oferente.

Luego de realizar el análisis de los documentos habilitantes de la oferta presentada por el oferente invitado, así como las especificaciones técnicas y demás documentación, se determinó que el oferente Wuhan FiberHome International Technologies Co. Ltd. con No. 1792246210001, cumplía con todos los requisitos solicitados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, dentro de los pliegos del proceso RE-GADPSE-001-2021.

La resolución del 19 de febrero del 2021, suscrita por la máxima autoridad dispuso la adjudicación y elaboración del contrato, para ello, se derivó toda la información de la unidad de compras públicas a la siguiente etapa que estuvo a cargo del jefe y especialista de contratación del departamento de asesoría jurídica del G.A.D provincial.

4.2. Etapa contractual

De la revisión de las condiciones generales de los contratos publicadas y vigentes a la fecha de la invitación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; se estipuló el objeto, precio, plazo, multas y garantías, aceptación de las partes y la posterior protocolización del contrato. Se revisaron los documentos habilitantes, que acreditaron la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato; los cuales se detallan a continuación:

- Certificado otorgado por la secretaria general de la corporación provincial sobre la representación legal del señor Prefecto Provincial;
- Certificado otorgado por la funcionaria encargada del manejo del proceso en el Portal Compras Públicas;
- Copias de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación del representante legal del contratista;
- Nombramiento del representante legal del contratista, debidamente registrado;
- Escrituras Públicas de constitución y reformas de estatuto del contratista;
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales, otorgado por el I.E.S.S. del contratista;
- Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal del contratista otorgado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) del contratista;
- Registro Único de Proveedores (RUP) del contratista;
- Declaración juramentada del representante legal del contratista de que tanto él como su representada no se encontraban dentro de las inhabilidades para contratar que señala la

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

- Certificación bancaria;
- Documento que justificó que la empresa adjudicada es de procedencia estatal China.

Mediante documento No. 2021-00225 y memorando No. GADPSE-DF-2021-0020- Q/M, ambos de fecha 10 de febrero del 2021, la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, dispuso la certificación de la disponibilidad económica en el presupuesto del año 2021, en la partida presupuestaria No. B300.00.310.000.000.00.00.8.84.01.07 denominada equipos, sistemas y paquetes informáticos, para la adquisición de tablets (...) por un valor de USD\$ 5.466.048,00 (incluido iva).

La oferta del contratista con todos sus documentos, estuvo conformada de la siguiente forma:

- Condiciones generales de los contratos publicadas y vigentes a la fecha de la invitación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Presentación y compromiso (Formulario No. 1.1);
- Datos generales del oferente (formulario no. 1.2);
- Nómima de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes (formulario no. 1.3);
- Situación financiera (formulario no. 1.4);
- Tabla de cantidades y precios (formulario no. 1.5);
- Componentes de los (bienes o servicios) ofertados (formulario no. 1.6);
- Experiencia del oferente (formulario no. 1.7);
- Personal técnico mínimo requerido. (formulario no. 1.8);

- Equipo mínimo requerido. (formulario no. 1.9);
- Declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta. (formulario no. 1.10);
- Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y, adquisición de software. (formulario no. 1.11);
- IV formulario de compromiso de asociación o consorcio;
- V formulario de compromiso para subcontratación;
- Los demás documentos de la oferta presentada por el adjudicatario;
- Los demás documentos que en virtud de la legislación vigente.

En este punto, es posible determinar que el objeto del contrato consistió en la obligación del contratista de entregar entera satisfacción con la contratante las tablets para los estudiantes y docentes de instituciones fiscales y fiscomisionales de la provincia de Santa Elena, según las características, pliegos, especificaciones técnicas y oferta, que se agregaron y forman parte integrante del contrato.

El valor del contrato fue de USD\$ 4.880.400,00 (Cuatro millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), valor sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

La forma de pago, para el valor correspondiente a los equipos tecnológicos (tablets), se canceló de la siguiente manera: El 70% del valor de los bienes se cancelaron en calidad de anticipo; El 30% restante fue contra entrega de la totalidad de los bienes requeridos, y una vez suscrita el Acta de Entrega – Recepción y presentación de la factura correspondiente e informe de satisfacción por parte del Administrador del Contrato.

El plazo estimado para la entrega de los bienes requeridos, fue de ciento veinte días (120) días contados a partir de la entrega del anticipo del valor del contrato. En caso de haber multas, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplica una multa, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales.

Por cada día se le aplica la multa del uno por mil (1 x 1.000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, de conformidad con el artículo 71 de la LOSNCP, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP; igual multa se aplica por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones.

Finalmente, el contrato terminó conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las condiciones particulares y generales del contrato, las causales de terminación unilateral del contrato, tratándose de incumplimiento del contratista, procede con la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos que han sido previamente establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP.

4.3. Etapa post contractual

Administración del contrato: La entidad contratante designó al Ing. Luis Vinicio Torres Vivanco, director de informática del G.A.D.P.S.E, en calidad de administrador del contrato, quien observó las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del contrato, y tuvo que velar por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante tiene la potestad de cambiar de administrador del contrato, para lo cual basta cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual. El administrador de contrato debe coordinar que se dé estricto cumplimiento a las disposiciones en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador.

5. Análisis de la experiencia y hallazgos

Al estudiar lo que implicó el proceso de la experiencia de adquisición de tablets para los estudiantes y docentes de instituciones fiscales y fiscomisionales de la provincia de Santa Elena, en el período 2021-2022, se debe considerar lo que Expósito y González (2017), manifiestan sobre lo que es una experiencia y su análisis:

La sistematización da cuenta de las 3R: Revisar, Rectificar y Reimpulsar, para buscar errores y aciertos, ponerlos en una balanza para fortalecer el camino de la transformación, ello lo esencial de la sistematización de experiencias reside en que se trata de un proceso de reflexión e interpretación crítica de la práctica. (p.2)

Es decir que, el análisis se realiza con base en la reconstrucción y ordenamiento de los factores objetivos y subjetivos que han intervenido en esa experiencia, para extraer aprendizajes y compartirlos. La simple recuperación histórica, narración o documentación de una experiencia, aunque sean ejercicios necesarios para realizarla, no es propiamente una sistematización de experiencias, igualmente, si se habla de ordenar, catalogar o clasificar datos o informaciones dispersas, se habla de sistematización de datos o de informaciones. (Jara, 2011, p.1). Para el análisis de esta experiencia se tuvo como referentes principales a los ejes de sistematización:

5.1. Coordinación interinstitucional

Para lograr llevar a cabo la adquisición de tablets para estudiantes y docentes, se tuvo que realizar una coordinación entre las unidades internas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena y el Ministerio de Educación - Coordinación Zonal de Educación 5, además de solicitar al Banco de Desarrollo del Ecuador criterios específicos en el marco de proyectos seleccionados con cargo al “Programa de Financiamiento Multisectorial con el Banco de Desarrollo de China-PROCDB”.

Las competencias de estas instituciones operaron sobre el programa Santa Elena Digital desarrollado por la prefectura de Santa Elena. En el caso del Banco de Desarrollo su aporte fue el financiamiento del proyecto y; en el caso del Ministerio de Educación, su rol fue el de rectoría y ofrecer la información sobre los estudiantes de las instituciones educativas que fueron los beneficiarios del proyecto, cuyo objetivo fue brindar una herramienta tecnológica que aporte a la tele educación de los estudiantes y docentes de las instituciones fiscales y fiscomisionales de la provincia de Santa Elena.

En virtud de qué este proyecto se enmarca dentro del eje uno de desarrollo humano y objetivo estratégico número tres del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT-SE) que es garantizar el acceso permanente inclusivo y equitativo a la educación a las diferentes distintas manifestaciones culturales a la práctica de actividades recreativas y deportivas.

En el caso del Banco de Desarrollo del Ecuador, el financiamiento debía sujetarse a lo establecido en el Contrato de Línea suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Banco de Desarrollo de China (CDB, por sus siglas en inglés), con fecha 20 de octubre de 2017; y, el procedimiento de contratación pública para los “Proveedores Seleccionados” y

“Proveedores Elegibles” del documento conceptual del “Programa de Financiamiento Multisectorial con el Banco de Desarrollo de China-PROCDB”.

Consecuentemente, los principales factores a considerar para la adquisición de las tablets para docentes y estudiantes de las instituciones fiscales y fiscomisionales, fue la normativa explicada en el régimen especial establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en lo previsto en el Contrato de Línea, las contrataciones deberán regirse por la ley nacional en lo que corresponda.

Lo que las instituciones en su marco de cooperación realizaron fue lo siguiente;

1. El Banco de Desarrollo del Ecuador puso en conocimiento del GADP de Santa Elena, que el Contrato de Línea de Crédito establecía las obligaciones que debían cumplirse.
2. El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. otorgó el préstamo al comprador seleccionado, que podía ser una empresa estatal y/o un órgano gubernamental constituidos conforme la legislación del Ecuador, que sea un cliente del Banco y que cuente con la capacidad financiera para amortizar el crédito, Esta institución fue el GAD provincial de Santa Elena.
3. El GADP Santa Elena contaba con un convenio específico de ejecución concurrente de competencias con la Coordinación Zonal de Educación zona 5, firmado el 7 de noviembre de 2020, en el que se inscribía el proyecto.
4. El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. financió la categoría de adquisición de tablets con fondos PROCDB por un monto de USD. 4.880.400,00.
5. El GADP Santa Elena fue responsable del estudio de mercado que le permitió elegir un proveedor que cumpliera con los parámetros de elegibilidad del programa PROCDB

(Programa de Financiamiento Multisectorial con el Banco de Desarrollo de China), así como los documentos de sustento presentados para análisis.

En la entrevista realizada, el administrador del contrato, manifestó que, si bien es cierto este proceso de contratación estaba contemplado dentro del Plan Anual de Contratación de la institución, también se había firmado previamente un convenio con el Ministerio de Educación y, se había solicitado un criterio al departamento correspondiente del Banco de Desarrollo del Ecuador, porque la entidad contratante debía obtener este permiso, por así decirlo, ya que el oferente se trataba de una empresa pública extranjera (China).

Dentro del proceso de adquisición no se evidenciaron mayores inconvenientes, partiendo del financiamiento que se necesitó para el procedimiento, de conformidad con previsto en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que se pueden realizar contrataciones bajo el procedimiento de Régimen Especial, en donde se indica; los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.

Y en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula que:

En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de

cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

De igual forma, la norma señala en el artículo 100 del Reglamento *ibidem* que:

Las contrataciones que celebren el Estado o las entidades y empresas consideradas en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley, con empresas públicas de los Estados de la Comunidad Internacional, se realizarán de conformidad con los términos y condiciones constantes en los tratados, convenios, protocolos y demás instrumentos internacionales, de haberlos; así como, en acuerdos, cartas de intención y demás formas asociativas; en el caso de no haberse previsto un régimen de contratación específico, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo precedente.

Para el propósito de este artículo, como empresas públicas de los Estados de la Comunidad Internacional se entienden a las personas jurídicas, las empresas o las subsidiarias de éstas, creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica, cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado de la Comunidad Internacional, en una proporción superior al cincuenta por ciento.

En el literal g) numeral 3 del artículo 3 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016- 0000072 que expide la Codificación y Actualización de Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, determina el uso de herramientas informáticas en el sentido que;

Las entidades contratantes deben aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas para los siguientes procedimientos (...) 3. Procedimientos sometidos a Régimen Especial: (...) g) Contrataciones con Empresas Públicas Internacionales; (...).

Los factores que hicieron posible este proceso de adquisición de tablets, con base en la coordinación de las diferentes instituciones ya mencionadas contribuyeron a tener lineamientos específicos en la normativa de contratación pública del Ecuador, así como las resoluciones y pronunciamientos jurídicos que fueron sometidos a revisión en elaboración del contrato RE-01-2021.

Podría decirse que, si bien es cierto, los factores que limitaron el proceso se encontraban el tiempo y el tipo de financiamiento ya que de acuerdo con el informe de evaluación del memorándum No. BDE-I-CERG2G-2021-00 71-M del Banco de Desarrollo del Ecuador, estableció una condición financiera de calificación de riesgo A5.

En virtud de aquello, el Gobierno Provincial de Santa Elena asumió como contraparte el valor destinado a supervisión y el valor correspondiente el 12% del IVA, además el perfil financiero de la institución permitió que el Banco de Desarrollo del Ecuador emitiera sus criterios de la situación crediticia y el análisis del prestatario y del proyecto obteniendo la evaluación técnica oferta y demanda y aprobando este financiamiento.

5.2. Participación beneficiarios

El proyecto que propuso la dotación de tablets se dirigía a los estudiantes que cursan desde el octavo grado al tercero de bachillerato de las instituciones fiscales y fiscomisionales, así como, a los docentes de estas unidades educativas de la provincia de Santa Elena, debido a que la pandemia evidenció la imposibilidad de realizar tele aprendizaje para un gran porcentaje de estudiantes, en las zonas urbanas donde escasean los equipos tecnológicos y la conectividad.

El GAPSE, señaló en su estudio de proyecto que en la provincia existían un total de 273 unidades educativas, de éstas 181 eran fiscales (2 Centros de Educación Inicial, 137 Escuelas de 1er a 10mo, 42 Unidades Educativas de Educación Básica de 1ro de Básica a 3ro Bachillerato), 92 particulares (61 Escuelas de 1er a 10mo, 31 Unidades Educativas de Educación Básica de 1ro de Básica a 3ro Bachillerato). El universo de alumnos era de aproximadamente 119.520,00.

En conjunto con el Ministerio de Educación, seleccionaron como beneficiarias a las instituciones educativas que ofertan desde el octavo grado a tercero de bachillerato, los criterios de selección estuvieron enfocados en ubicación (rural/urbana), densidad estudiantil, conectividad. La demanda está dada por la cantidad de estudiantes y profesores de las 86 unidades educativas beneficiarias que se resume en el siguiente cuadro:

Tabla 2
Beneficiarios

Cantón	No. de estudiantes	No. de Docentes
La Libertad	10907	576
Salinas	8661	507
Santa Elena	20308	1041
	39876	2124

Fuente: Memoria del proyecto Santa Elena Digital - GAPSE

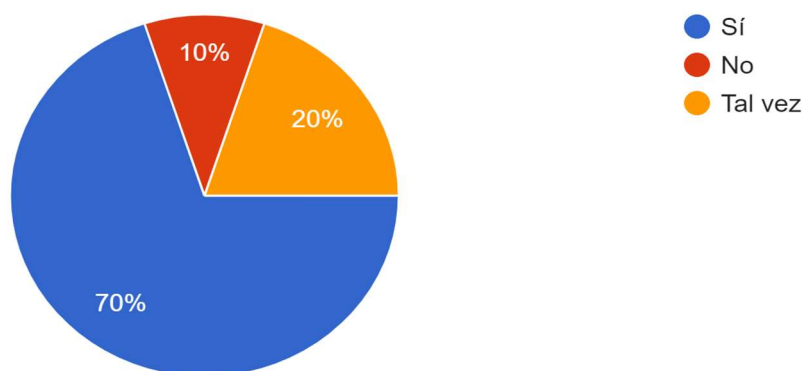
De lo expuesto en el estudio del proyecto se pudo señalar que las instituciones beneficiadas (56) del cantón Santa Elena se encuentran en el área rural, así como las (16) del cantón Salinas y las (14) distribuidas en el cantón La Libertad corresponden al área urbana. Lo que se pretendía era fomentar la investigación, elemento fundamental para el desarrollo de las habilidades y destrezas que incrementen las potencialidades individuales y colectivas.

El proyecto buscaba que los docentes y estudiantes del octavo grado hasta el tercero de bachillerato de los colegios fiscales y fiscomisionales sean beneficiados con una herramienta de estudio (Tablet), como un incentivo para que continúen sus estudios de forma presencial u online, lo que a su vez contribuiría a la disminución de la brecha digital que existe en el territorio de la provincia de Santa Elena.

La entidad contratante no había planteado un seguimiento o un índice de satisfacción y valoración específico en particular para cada beneficiario, no obstante, para poder obtener información en cuanto a la valoración del proceso de adquisición de tablets para los estudiantes y docentes de instituciones fiscales y fiscomisionales de la provincia de Santa Elena, se realizó encuestas de forma digital a docentes y estudiantes.

Cuando se consultó a los estudiantes respecto a si consideraban que era una necesidad prioritaria el uso de los medios tecnológicos en la educación, el 70% respondió que sí; el 20% que tal vez y, un 10% que no.

Figura 1
Tecnología y educación



Fuente: Encuestas, 2023.

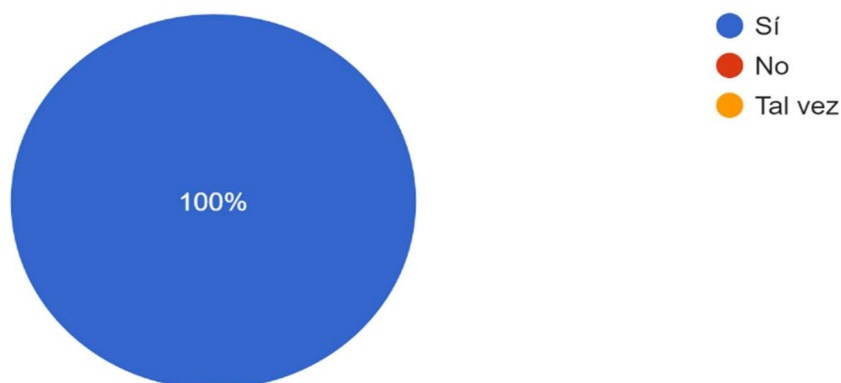
Dado que los beneficiarios ascendían a la suma de 42000, es necesario aclarar, que mediante el cálculo se obtuvo una muestra de 96 personas, cuyo margen de error es el 5% nivel de confianza del 99% mediante la ecuación estadística para proporcionar poblacionales; a quienes se les aplicó la encuesta cuyo instrumento consistía en un cuestionario de 5 preguntas de fácil comprensión.

Con relación a la distribución y entrega de las tablets, este proceso se llevó a cabo mediante un cronograma elaborado por la dirección de informática del Gobierno Provincial de Santa Elena y bajo la supervisión de la administradora del contrato, así mismo, la Coordinación Zonal de Educación Zona 5, organizó con cada plantel educativo la adecuación del área para la entrega y las listas de los beneficiarios en cada unidad.

Al preguntar a los encuestados si consideraron que la adquisición y entrega tablets a estudiantes y docentes por parte de la Prefectura de Santa Elena fue ejecutada de manera correcta el 100% contestó de manera afirmativa.

Figura 2

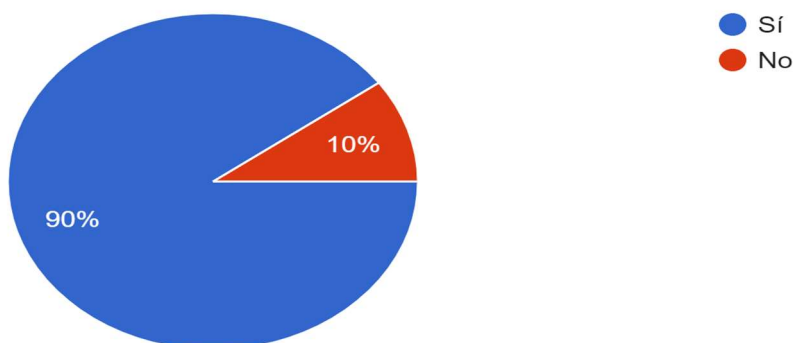
Sobre la ejecución y desarrollo



Fuente: Encuestas, 2023.

Otro factor que tomar en cuenta en este proceso era la funcionalidad del producto, y sobre ello se consultó a los estudiantes y docentes si las tablets entregadas cumplían con las funciones básicas y necesarias para ejecutar sus tareas y labores diarias en el área de educación, el 90% contestó que sí y el 10% respondió que no.

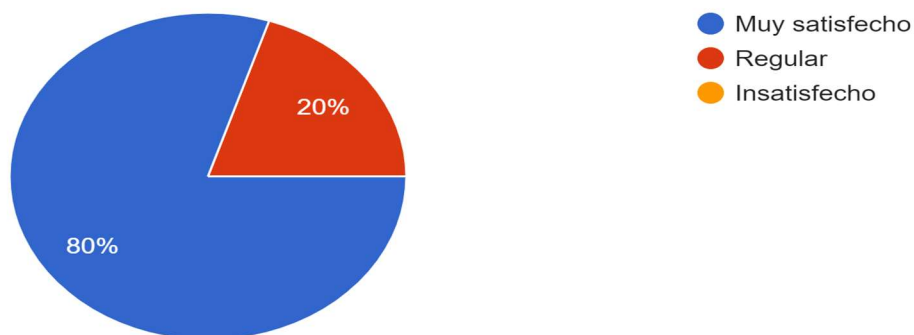
Figura 3
Funcionalidad de las tablets



Fuente: Encuestas, 2023.

Consecuente al hecho de funcionalidad se preguntó directamente si se sentía satisfecho por la entrega de tablets por parte de la Prefectura de Santa Elena en el periodo 2021-2022, el 80% indicó estar muy satisfecho y el 20% regular.

Figura 4
Nivel de satisfacción



Fuente: Encuestas, 2023.

5.3. Estrategias de comunicación para informar a estudiantes y docentes

Dado que es necesario establecer estrategias de comunicación, considerando la interrelación que se manejó en el proceso de adquisición de tablets entre las instituciones públicas, y la orientación del manejo y tratamiento de la información que fue dirigido a estudiantes y docentes quiénes eran los principales beneficiarios de este proceso, fue pertinente indicar que se manejaron las siguientes estrategias de comunicación:

Estrategia tecnológica educativa: para priorizar el uso de las nuevas tecnologías de la información, se toma en cuenta como la estrategia tecnológica educativa con el objetivo de dotar a estudiantes y docentes dentro de un marco virtual de procesos estudiantiles, y permitir así, que los avances en torno a la educación virtual puedan ser accesibles a diferentes estratos sociales en las unidades educativas fiscales y fiscomisionales; por tanto esta estrategia que se aplicó en el proceso de adquisición de tablets fue muy acertado por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena.

Estrategia de acercamiento a la comunidad: es importante destacar que dentro de los lineamientos para poder existir una forma de acercamiento a la comunidad se emplean los diversos proyectos que constan programados según cada departamento y la necesidad que exista para la población de la provincia, por ello como la estrategia de acercamiento a la comunidad se enfoca principalmente en estudiantes y docentes ampliando el ámbito de las tecnologías de la información y de esa forma promover y cumplir con aquellos proyectos que forman parte del plan de la institución.

Transparencia: en los procesos de contratación se utiliza el portal de compras públicas y así mismo los lineamientos para que exista un mayor control y participación ciudadana, por lo que la transparencia en la adquisición y manejo de fondos públicos es un factor determinante que fortalece la confianza en las instituciones y su labor orientada a satisfacer las necesidades de la población ecuatoriana.

Con respecto a los medios o canales de comunicación, dentro del proceso de adquisición, está tomando como primer eje la etapa precontractual y contractual la información era tratada a través de memorándum, oficios e informes de las instituciones intervinientes en el proceso, la entidad contratante, el oferente y la comisión técnica que hizo posible la calificación de la oferta y posterior adjudicación.

Sobre este punto, el administrador del contrato en la entrevista realizada indicó de manera sucinta que el proceso de contratación estuvo dentro de los parámetros de la ley del Servicio Nacional de Contratación Pública ya que señaló que la unidad de compras públicas el área encargada de realizar el procedimiento en la etapa precontractual en la revisión del contrato y las demás medidas se puede poner en conocimiento de que estuvo dentro de los parámetros de la normativa correspondiente y en este mismo sentido, cuando formó parte de la mesa técnica también se pudo constatar que cumplió con todos los requisitos y que el oferente estuvo calificado de acuerdo a lo que estipula la ley.

El administrador del contrato se encargó de la etapa post contractual, es decir, una vez que está adjudicado, se debe hacer un seguimiento respecto a las obligaciones contraídas por ambas partes y tiene la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico, a su vez gestiona los reportes a la máxima autoridad institucional, debiendo comunicar

todos los aspectos operativos técnicos económicos que puedan afectar el cumplimiento del objeto del contrato. Por ello se presenta a continuación, una categorización de aquellos factores, que, en criterio del administrador del contrato, supusieron una limitación o una contribución en la experiencia.

Tabla 3

Factores que contribuyeron y que limitaron la experiencia

Factores que contribuyeron	Factores que limitaron
Competencia concurrente (GADPSE-MinEdu)	Falta de financiamiento propio (provincial - nacional)
Lineamientos del proyecto Santa Elena Digital	Dimensionamiento de beneficiarios
Herramientas de planificación institucional	Falta de acceso a internet gratuito

Fuente: Entrevista al administrador de contrato, 2023

Elaborado por: Autores (2023)

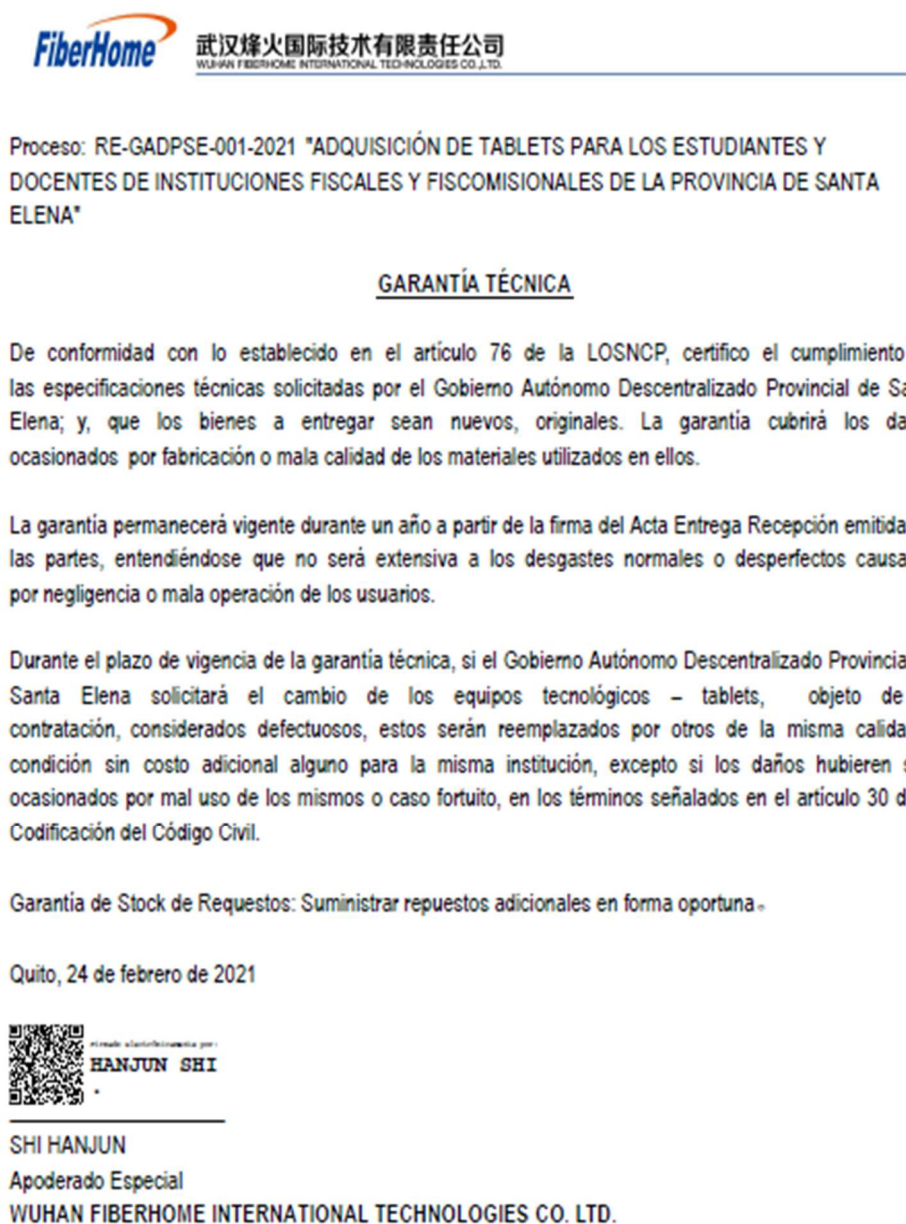
A modo de conclusión.

El Programa de adquisición de tablets para estudiantes y docentes de instituciones fiscales y fiscomisionales de la provincia de Santa Elena, implementado por el G.A.D provincial de Santa Elena, durante el periodo 2021-2022, en coordinación con otras entidades como el MINEDUC y el Banco de Desarrollo del Ecuador, fue una respuesta a una necesidad de la comunidad educativa peninsular y produjo un efecto satisfactorio en los beneficiarios del programa.

Entre los factores que contribuyeron se destaca la voluntad política del G.A.D provincial para ir más allá del ámbito de sus competencias y contribuir de manera concurrente a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como maestros y maestras.

No obstante, el proceso enfrente dificultades relaciona con la fuente de financiamiento y sus condiciones, pues al final se presentaron problemas con la calidad técnica de los productos entregados, es decir, las tablets y hubo problemas en la ejecución de la garantía técnica por parte del contratista.

Figura 5
Garantía Técnica



Fuente: Contrato RE-01-2021

Durante el proceso de contratación surgieron parámetros de calidad como la garantía técnica que se solicitó al proveedor y la revisión por parte del administrador de contrato, el control gubernamental se presentó de dicha manera por la responsabilidad que ejerce el GAD Provincial delegando a un encargado en cada proceso por la magnitud del contrato a realizar y el monto de financiamiento en conjunto con el Banco de Desarrollo del Ecuador.

Entre las principales razones para la no ejecución de la garantía técnica estuvieron las dificultades de comunicación entre el G.A.D provincial y el contratista, pues no era clara y específica, así como el tiempo de revisión, dado que cada Tablet que presentaba un problema técnico pasaba por un proceso que tardaba un tiempo estimado de 30 días hábiles.

Tomando en cuenta el número de tablets que presentaban fallos al cargar e inclusive al momento de prender; les fue imposible recopilar la información necesaria y consecuentemente, el contratista no pudo respaldar la garantía de los productos que entregó debido a que el tiempo estipulado había fenecido, de conformidad con lo que indica en el párrafo segundo de la garantía técnica que se muestra. En la actualidad se sigue un proceso administrativo contra el contratista.

Bibliografía

Alata, C. (2022) La importancia de la sistematización de experiencias pedagógicas.

<https://ucontinental.edu.pe/innovacionpedagogica/la-importancia-de-la-sistematizacion-de-experiencias-pedagogicas/evaluacion-aprendizaje/>

Bernechea, M. M., González, E., & Morgan, M. D. (1998). *La producción de conocimientos de la sistematización*. Obtenido de

https://centroderecursos.alboan.org/ebooks/0000/0745/6_BAR_PRO.pdf

Chiriboga N. B. (2018). *Análisis jurídico del régimen especial de contratación pública en el ámbito de la comunicación social en el Ecuador*. Quito, 2018, 102 p. Tesis (Maestría en Derecho de la Contratación Pública). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Derecho.

Constitución de la Republica del Ecuador (2021) Corporación de Estudios y Publicaciones – CEP. Quito.

Guzmán, G. C., & Saucedo, C. L. (2015). Experiencias, vivencias y sentidos en torno a la escuela y a los estudios. Abordajes desde las perspectivas de alumnos y estudiantes. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 20(67), 1019-1054.

Expósito U. D; y, González, J. (2017). Sistematización de experiencias como método de investigación. *Gaceta Médica Espirituana*, 19(2), 10-16. Recuperado en 17 de mayo de 2023, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212017000200003&lng=es&tlng=es

Jara, O. (2011) La sistematización de experiencias: aspectos teóricos y metodológicos Entrevista a Oscar Jara. *Revista de Investigación y Pedagogía*.
https://cepalforja.org/sistem/documentos/decisio28_testimonios1.pdf

Jara, O. (2018). La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos posibles.
<https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/2121/Libro%20sistematizacio%CC%81n%20Cinde-Web.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Kornblit, A.; Camarotti, A.; Wald, G. (2017). Sistematización: una reflexión crítica sobre las experiencias. <https://www.teseopress.com/comunitario/chapter/sistematizacion-una-reflexion-critica-sobre-las-experiencias/#:~:text=La%20sistematizaci%C3%B3n%20de%20experiencias%20busca,est%C3%A1%20desarrollando%20de%20esa%20manera.>

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (2021)
 Registro Oficial Suplemento 395 de 04-08-2008. Última modificación: 17-02-2021.

Mera, K. (2019). La sistematización de experiencias como método de investigación para la producción del conocimiento. *Rehuso*, 4(1), 99-108. Recuperado de:
<https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Rehuso/article/view/1886>

Paguay Z, K. (2023) Los procesos de Régimen Especial y su incidencia en el presupuesto de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., año 2020. (Tesis de Grado) Universidad Nacional de Chimborazo. Riobamba, Ecuador.

Servicio Nacional de Contratación Pública (2016) Resolución No. RE-SERCOP-2016- 0000072.
 Codificación y Actualización de Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional De

Contratación

Pública.

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/normativa/nor_res_ext/resolucionsercopno072-2016

Sánchez, A. (2010). El artículo sistematización de experiencias: construcción de sentido desde una perspectiva crítica. *Redalyc*. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/pdf/1942/194214466001.pdf>

Verger, Antoni. (2005). Sistematización de experiencias en américa latina una propuesta para el análisis y la recreación de la acción colectiva desde los movimientos sociales. Recuperado de: http://www.cepalforja.org/sistem/documentos/sistemat_verger.pdf

Villa-Holguín. (2019) La sistematización de experiencias, una estrategia de la investigación antihegemónica. *El Ágora U.S.B.*, vol. 19, núm. 2, pp. 547-557, 2019. Universidad de San Buenaventura. DOI: <https://doi.org/10.21500/16578031.4389>

Anexos

Anexo 1. Cuestionario de encuesta

Objeto: Informe de sistematización de la experiencia de adquisición de tablets para los estudiantes y docentes de instituciones fiscales y fiscomisionales de la Prefectura de la provincia de Santa Elena, en el período 2021-2022.

Objetivo: Valorar el grado de satisfacción del proceso de adquisición de tablets para los estudiantes y docentes de las instituciones fiscales y fiscomisionales.

Institución: -----

Fecha:

Hora:

Lugar:

Pregunta No. 1. ¿Considera usted que es una necesidad prioritaria el uso de los medios tecnológicos en la educación?

Si

No

Tal vez

Pregunta No. 2. ¿Considera usted que la adquisición y entrega de tablets a estudiantes y docentes por parte de la Prefectura de Santa Elena fue ejecutada de manera correcta?

Si

No

Tal vez

Pregunta No. 3. ¿Considera usted que las tablets entregadas cumplen con las funciones básicas y necesarias para las tareas y labores de estudiantes y docentes?

Si

No

Pregunta No. 4. ¿Se siente satisfecho por la entrega de tablets a docentes y estudiantes de las instituciones fiscales y fiscomisionales por parte de la Prefectura de Santa Elena en el periodo 2021-2022?

Muy satisfecho

Regular

Insatisfecho

Anexo 2. Guía de entrevista

Objeto: Informe de sistematización de la experiencia de adquisición de tablets para los estudiantes y docentes de instituciones fiscales y fiscomisionales de la Prefectura de la provincia de Santa Elena, en el período 2021-2022.

Objetivo: Valorar el rol del administrador dentro del proceso de adquisición de tablets para los estudiantes y docentes de las instituciones fiscales y fiscomisionales.

1. ¿Considera usted que el proceso de contratación “adquisición de tablets para los estudiantes y docentes de instituciones fiscales y fiscomisionales de la Prefectura de la provincia de Santa Elena, en el período 2021-2022” estuvo dentro de los parámetros de la ley del Servicio Nacional de Contratación Pública?
2. ¿Considera usted que ejecutar este tipo de procesos por medio de convenios con otras instituciones es efectivo y eficiente?
3. ¿Qué nivel de dificultad supuso para usted ejercer su rol de administrador dentro del este proceso de contratación?

Anexo 2. Acta de calificación de la oferta



Ing. Luis Torres Vivanco - Miembro de la Comisión Técnica: Procedamos entonces a la calificación de la oferta presentada, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos elaborados para este proceso.


REQUISITOS MÍNIMOS	PARÁMETROS OFERTADOS
	OFERENTE: WUHAN FIBERHOME INTERNATIONAL TECHNOLOGIES CO. LTD.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Integridad de la oferta	Cumple
Experiencia General Mínima	No aplica
Experiencia Especifica Mínima	No aplica
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Cumple
Equipo Mínimo	No aplica
Personal Técnico mínimo	No aplica
Valor Agregado Ecuatoriano	Cumple
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Cumple
Patrimonio	Cumple
Realizó Convalidación Requerida	No aplica

El desglose de los requisitos mínimos consta en los anexos a esta acta.

Luego del análisis de la oferta presentada y luego de la verificación de los documentos, se determina lo siguiente:

RESUMEN DE CALIFICACIÓN	OFERENTE: WUHAN FIBERHOME INTERNATIONAL TECHNOLOGIES CO. LTD.
ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES FISCALES Y FISCOMISIONALES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA	Cumple

Anexo 4. Proceso de contratación



CONTRATO No. RE-01-2021

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO No. RE-01-2021

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTA ELENA**, representado legalmente por el Sr. José Daniel Villao Villao, **PREFECTO PROVINCIAL DE SANTA ELENA**, a quien se denominará la "ENTIDAD CONTRATANTE", cuya personería se acredita con el certificado otorgado por el Secretario de la Corporación Provincial, que se incorpora como documento habilitante; y, por otra parte la compañía **WUHAN FIBERHOME INTERNATIONAL TECHNOLOGIES CO. LTD.** con RUC: 1792246210001 debidamente representada por el Sr. WANG ZHISONG con cedula de identidad ecuatoriana número 175692825-3, quien mediante Poder Especial que se anexa, confiere al Sr. Shin Hanjun con cedula de ciudadanía número 175664036-1, para que suscriba este contrato, a quien en lo posterior se denominará el "CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES. –

1.1. En el numeral B del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que se pueden realizar contrataciones bajo el procedimiento de Régimen Especial: "Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí";

1.2. En el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula: "Contratos Financados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.";

1.3 En el capítulo VII, de la sección X, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los artículos 99 y 100, establecen el procedimiento de Régimen Especial para las contrataciones entre entidades Públicas o sus subsidiarias;

1.4 En el artículo 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa: "Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o

P.B. No. 2 710 250 • Dirección: Calle Guayaquil y Av. B de Delmas
www.santaelena.gob.ec

d9

Anexo 5. Certificación Unidad de Compras Públicas**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE SANTA ELENA****PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL
RE-GADPSE-001-2021**

Por medio del presente, la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santa Elena, certifica que una vez revisado en el portal www.compraspublicas.gob.ec, la compañía **WUHAN FIBERHOME INTERNATIONAL TECHNOLOGIES CO. LTD.** con RUC N° **1792246210001**, se encuentra **HABILITADA** en el registro único de proveedores (RUP), misma que la faculta para participar en todos los procesos de contratación vigentes, establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Santa Elena, 24 de febrero del 2021.

Atentamente,



MCA: Pamela Rosales Sarmiento
**FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Anexo 6. Evidencia de cumplimiento

